

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/0105

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 147 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 17 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Velada

folclórica y muestra gastronómica” organizada por doña Andreina Salazar Núñez, a realizarse el día 14SEP2022 en la comuna de Los Sauces, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Velada folclórica y muestra gastronómica”* organizada por doña Andreina Salazar Núñez, a realizarse el día 14SEP2022 en la comuna de Los Sauces, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Andreina Salazar Núñez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Escuela Especial de Lenguaje "Manitos Pintadas"
Anibal Pinto N° 160, Los Sauces. Teléfonos: 452783486, 989607818
Email: esc_lenguaje_manitospintadas@hotmail.cl



ORD :441

TEMA : Solicita autorización para efectuar velada folclórica y muestra gastronómica de Festividades Patrias.

FECHA: Los Sauces, Agosto 16 de 2022

A: Sr. Leonardo Reyes Sanhueza Delegado Presidencial Provincial de Malleco.

De: Sra. Andreína Salazar Núñez, Directora,
Escuela Especial de Lenguaje Manitos Pintadas, Los Sauces

Me permito, en primer lugar, saludarle atentamente para exponer y solicitar lo que a continuación se detalla:

1. El día miércoles 14 de septiembre nuestra Escuela, que atiende niños en edad preescolar, organiza una Velada Folclórica y Muestra Gastronómica, actividad que cuenta con una alta convocatoria y expectativas positivas de nuestra Comunidad Educativa. Las actividades tienen como objetivos principales tanto el apreciar y valorar la cultura de pertenencia como el de ampliar el conocimiento del entorno de los niños a través de la exposición, frente a la Comunidad Local, de danzas y degustaciones de comidas típicas
2. Estas actividades se realizan en la fecha indicada, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas y están debidamente validadas y aprobadas por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación, incorporándose al Calendario Escolar 2022.
3. Las dependencias de nuestra Escuela se hacen insuficientes para atender los requerimientos de las actividades mencionadas, en cuanto a superficie física, por lo que se nos hace especialmente necesario emplear el espacio público adyacente al

As. Jon

Establecimiento lo que comprende la mitad de la cuadra de la Calle Aníbal Pinto acotada por las calles Independencia por el oriente y calle Balmaceda por el poniente.

4. Manifestamos nuestro compromiso, como en ocasiones anteriores, en orden a responsabilizarnos a hacer adecuado uso y cuidado de los bienes de la infraestructura tanto privada como pública, como asimismo de no causar alteraciones al Orden Público.

Por lo antes expuesto solicito a Ud. tenga a bien la autorización para ocupar el espacio público anteriormente mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19, N° 7, letra a) de la Constitución Política de la República, en lo referido al derecho a libre desplazamiento de los ciudadanos por las vías de uso público, con el fin de asegurar la integridad de nuestros estudiantes y Comunidad Educativa y garantizar el pleno éxito de este evento en el entendido que, para los niños que participan, constituirá un hito imborrable en su formación como hijos y ciudadanos de la Patria que los acoge.

Esperando una positiva respuesta al requerimiento planteado, saluda cordialmente,

Andreína Salazar Núñez
Representante Legal
Directora

Distribución

- Gobernación Provincial de Malleco
- Archivo Escuela



OFICIO N° 538

ANT.: Solicitud ingresada el 18.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 23 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual doña ANDREINA SALAZAR NUÑEZ, Directora Escuela Especial de Lenguaje Manitos Pintadas de Los Sauces, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada VELADA FOLCLÓRICA Y MUESTRA GASTRONÓMICA, la cual se desarrollaría el día miércoles 14 de septiembre de 2022, desde las 11:00 hasta las 15:00 horas en la comuna de Los Sauces, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: c3C7rU40hn3oD411aVdn7Q==

Ics

ID DOC : 19694153

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 538, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 141-/-

ANGOL, 06 de septiembre de 2022.



DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL.

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO.

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES

: Oficio N° 538, de fecha 23 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS

: Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada **"VELADA FOLCLORICA Y MUESTRA GASTRONOMICA"**, a realizarse el día miércoles 14 de septiembre de 2022, desde las 11:00 hasta las 15,00 horas, en la comuna de Los Sauces, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES

: Requerimiento presentado por la Sra. Andreina Salazar Núñez, Directora escuela Especial de Lenguaje Manitos Pintadas de Los Sauces.

4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento

: El evento se denomina **"VELADA FOLCLORICA Y MUESTRA GASTRONOMICA"**, el día miércoles 14 de septiembre de 2022, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que se requiere el uso del espacio público de calle Aníbal Pinto entre calle Balmaceda y calle Independencia de la comuna de Los Sauces, en donde se llevará a efecto la actividad.

4.2.) Días de realización

: 14 de septiembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos :

a) 14.09.2022

a.1) Horario

Hora Inicio: 11:00 horas.

Hora Termina: 15:00 horas.



5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de concreto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : Cuenta con bermas en el tramo requerido y la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que no existen observaciones por parte de esta unidad policial para la realización de la actividad denominada **VELADA FOLCLORICA Y MUESTRA GASTRONOMICA**", el día miércoles 14 de septiembre de 2022, desde las 11:00 horas, en la comuna de Los Sauces, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, es dable hacer presente que la 1ra. Comisaria de carabineros Angol no tiene mayor incidencia en la autorización de la citada actividad, toda vez que el sector a utilizar es un espacio público y dicha autorización corresponde a SERVEL, según lo escrito en el Manual de Campaña de Plebiscito 2022, Folio Nro. 8, Numeral 3.



b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (Subcomisaria Los Sauces, Fono: 45-2-466445), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 06 de Septiembre de 2022.


PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineiros
COMISARIO



Vto.....Bno


EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineiros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

